

11-10-1646

Nos Los Inquisidores Contrala Hereticaprouedad y apostasia
 en los merinos y prouinias de la prouincia de apostasia aguerres y dimosen
 la ciudad de los Reyes de mandamos a vos el Licenciado Don Lorenzo
 de Barra mector general del mismo oficio de la Inquisicion que de los pesos que
 sean cobrados y pagueados y metido en la casa de diez y nueve por bienes perse
 recientes de Antº Cordero reconocido dad y pagado a Geronimo munes cal
 dera treinta y dos reales que por auto prouido a ruy de limiero de Barra
 mandados pagar Los dichos pesos de los quarenta de la dicha plata en que se
 fasso la cuenta por el suyo dicho hecha del recibo de bienes del dho Antonio Cor
 dero que Conuista della sumo deraron es de los dicho treinta y dos y con el temar
 de un mero y sumo deraron seran bendados y recibidos en cuenta en la que dice
 de los dichos y personas en los dichos bienes de los en los Reyes a on media
 del mes de octubre de mill y seiscientos y quarenta y seis años

do
 Juan Andra
 Joan Gaytan

do
 don Antº
 Castro del castillo

Por Man. del santo oficio de la Inq.

Ant. de munguer
 rep. de la Inq.

11-10-1646
 203
 1

Pague de los pesos procedidos por bienes de Antº Cordero reconocido
 por el suyo oficio el mector general del Pague a Geronimo munes caldera
 de la cuenta de los 40 de la cuenta de los bienes

Am^o 18^o de Maio de 1868

309a De m. vniuersalem
De deo 2o r. 308.

14827